



Ministerio Público de la Defensa
Ministerio Público de la Defensa

Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: Acta CPRE 3 - EX-2024-00040033- -MPD-DGAD#MPD - Licitación Pública N° 31/2024 -Adquisición inmueble en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca

ACTA DE PREADJUDICACION

EX-2024-00040033- -MPD-DGAD#MPD

Licitación Pública N° 31/2024

En la ciudad de Buenos Aires, a 27 días del mes de marzo de 2025, se reúne la Comisión de Preadjudicaciones N° 3 de la Defensoría General de la Nación, creada por Resoluciones AG Nro. 308/05, DGN. Nros. 697/09, 90/17, 2004/17 y RDGN-2023-1058-E-MPD-DGN#MPD, integrada por la Dra. María Fernanda Alberdi en su carácter de presidente (en reemplazo del Dr. Eduardo Jorge Madar, cfr. IF-2025-00015159-MPD-CPRE3#MPD), la Cdora. María José Regueira y el Cdor. Jorge De Mársico, en carácter de vocales; a efectos de examinar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, a través del cual se gestiona la “Adquisición de un terreno libre (baldío) o con construcción a demoler, cuya normativa municipal asegure la factibilidad de construcción futura de 1 (un) inmueble conforme la superficie cubierta necesaria; para la unificación de todas las dependencias ubicadas en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca”, según el siguiente detalle:

Oferta N°1: Ana Gabriela Cano

Autorización de venta a favor de Inmobiliaria Edificios S.R.L.

Oferta N°2: Arturo Daniel Castillo y Nancy Inés Stefanoff

Autorización de venta a favor de Natalia Ivana Pacheco

Oferta N°3: María Esther Morales, Noemí del Valle Morales, Inés Alejandra Morales y Ana Silvia Morales

Autorización de venta a favor de Natalia Ivana Pacheco

En primer término, corresponde examinar si las ofertas presentadas se ajustan a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente llamado. En este sentido, y conforme surge de los dictámenes jurídicos obrantes en IF-2024-00071022-MPD-AJ#MPD e IF-2024-00082634-MPD-AJ#MPD, los oferentes han presentado la totalidad de la documentación requerida.

Asimismo, el área técnica se expidió, mediante IF-2024-00074342-MPD-DGAD#MPD, informando que las ofertas cumplen técnicamente con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Técnicas.

Sin perjuicio de ello, el Sr. Administrador General, en su IF-2025-00012683-MPD-SGAF#MPD, se expidió sobre la inconveniencia de la aceptación de la Oferta N° 3 dado que el plazo previsto para el perfeccionamiento de la donación relativa al inmueble operaría el 1° de junio del año 2026, resultando un riesgo innecesario para este Ministerio Público de la Defensa. En consecuencia, corresponde su DESESTIMACIÓN.

A su vez, el Departamento de Compras y Contrataciones informa a través del IF-2025-00012782-MPD-DGAD#MPD que los oferentes registran deuda tributaria o CUIT sin inscripción en impuestos. Por lo tanto, deben DESESTIMARSE las ofertas 1, 2 y 3.

Por lo expuesto, esta Comisión de Preadjudicaciones considera que corresponde declarar FRACASADA la presente licitación.